



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

208

DECRETO No.
(26 ABR 2019)

"Por el cual se corrige un error formal en el Decreto 206 del 25 de Abril de 2019"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 45° de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 206 del 25 de Abril de 2019 "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 2019", se incurrió en un error meramente formal en el Artículo 1°, al digitar el rubro 1136 denominado "Reintegros Recursos Junín Barbacoas",

Que una vez revisado este rubro presupuestal, este corresponde a "RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - RECURSOS PROPIOS".

Que en el Decreto de la referencia, se incurrió en un error meramente formal al digitar el rubro presupuestal 1136, cuando lo que correspondía era el rubro presupuestal 1138

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del Decreto 206 del 25 de Abril con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en el presente Decreto cumple con lo manifestado en el artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material del Decreto 206 del 25 de Abril de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Artículo 1° del Decreto 206 del 25 de Abril de 2019 el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2019, la suma de **DECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$18.932.937.037,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	18,932,937,037.00
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	12,977,653,298.00
113	RECURSOS DE CAPITAL	12,977,653,298.00
1137	Transferencias Desahorro Recursos FONPET -SSF	11,695,104,874.00
1138	Reintegro Recursos Junín Barbacoas	1,282,548,424.00
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	5,955,283,739.00
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,955,283,739.00
1311	Sistema General de Participaciones - Salud	5,876,195,149.00
1312	Ingresos Corrientes	79,088,590.00




Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, **26 ABR 2019**


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador del Departamento


Revisó: **Ernesto Fernando Narváez**
Secretario de Hacienda


Proyectó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto